



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

Santiago de Guayaquil, viernes 14 de julio del 2006

• Edición No. 44.294

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CEPMONTI S.A.

Se comunica al público que la compañía **CEPMONTI S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-U-0004358 el 30 de junio de 2006

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse A: Uno.- a) Diseño, construcción fiscalización y mantenimiento de villas, edificios, ciudadelas y todo tipo de obras civiles y agrícolas; b) También podrá dedicarse al diseño, construcción fiscalización y mantenimiento de parques y áreas verdes; así como a la provisión de especies vegetales y paisajismo; c) Podrá construir centros comerciales, carreteras, puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos; así como puertos navieros; construcciones de carácter públicos o privados, como obras civiles viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; también de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua,... d) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, de aluminio, tanques, vigas, puentes, cabiales, y varandas; prefabricados de movimientos de cañerías, conductos de agua y aires, complejos turísticos o deportivos, piscina, hidromasajes, equipos viales y de movimiento de tierras;... e) También podrá dedicarse a la construcción, fabricación y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos.- Dos.- a) Así mismo se dedicará a la inmobiliaria, mediante la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, administración, explotación de todo tipo del sistema financiero del país, tanto del sector público como del privado.

Guayaquil, 30 de junio de 2006

Ab. Víctor Anchundia Placeres  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24.08.06